

2º.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se conceda al interesado, un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DÍAS, durante los cuales, se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído en su derecho a este trámite."

Lo que se hace público para su conocimiento.

Melilla, 1 de septiembre de 2005

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

#### CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

##### POLICÍA LOCAL

**1622.-** Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía con fecha 22/08/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ALEGACIONES: Podrán formularse en el plazo de 15 días citando número de expediente (Art. 79. 1

RDL 339/90. Si no presenta alegaciones esta notificación tiene carácter de PROPUESTA DE RESOLUCIÓN (Art. 13.2 RD 1398/93 de 4 de agosto BOE 9/8/93).

AUTORIDAD SANCIONADORA: Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla y por Decreto el órgano competente en materia de Seguridad Ciudadana.

PERSONAS REPOSABLES: De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho. (Art. 72.1 RDL 339/90).

El titular del vehículo tiene el deber de identificar y facilitar los datos del conductor infractor (Art. 72.3 RDL 339/90). REDUCCIÓN DE MULTA: El importe de la sanción se reducirá en un 30% si se realiza el pago antes de que se dicte resolución.

FORMA DE PAGO: como se indica en el punto 1º.

EL PAGO DE LA SANCIÓN PONE FIN AL PROCEDIMIENTO, SALVO POSIBLE SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A CONDUCIR (Art. 77.2 RDL 339/90).

#### PAGO DE LA DENUNCIA

##### .LUGAR

Negociado de Tráfico de la Policía Local (C/ Gral. Astilleros n.º 25) de 8,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes.

Melilla a 1 de septiembre de 2005.

La Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana. Gema Viñas del Castillo.

Nº EXPEDIENT	INFRACCTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FECHA/HORA
20050000005578	CORTES*BENITO DE,PEDRO MANUEL	60	OMT/38-,1-	ML-9822 -D	MARINA, GENERAL	16/06/2005 11:05:00
20050000005784	GALLEGO*ALBERTU,ROBERTO	60	OMT/42-,2-H	ML-8496 -E	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	21/06/2005 16:20:00
20050000005904	MELLENDEZ*ROMAN,JOSE LUIS	60	OMT/42-,3-A	-0509 -CPZ	BENITEZ, COMANDANTE	24/06/2005 20:00:00
20050000006070	BALLESTEROS*GARCIA, M. PALOMA	60	OMT/42-,3-A	-0849 -DKB	O'DONNELL, GENERAL	27/06/2005 12:00:00
20050000006112	DIEZ*GARCIA,TANIA	120	OMT/18-,3-1	-5875 -BDV	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	28/06/2005 12:39:00
20050000006137	OLIVAS*MORILLO,MARIA DESIREE	120	OMT/18-,3-1	ML-7144 -D	ALFONSO XIII	04/07/2005 13:00:00
20050000006216	MUSTAFA AL HAMOUTI*HACH	90	OMT/47-,5-	ML-6996 -E	ASTILLEROS, GENERAL	28/06/2005 10:30:00
20050000006407	PARDOS*BRAVO,PEDRO DOMINGO	60	OMT/42-,2-H	ML-4372 -E	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	03/07/2005 16:17:00